

## RENOVADA LA COMISIÓN DE CONTROL

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica, según redacción aprobada en el pleno de la Comisión de Control del 22 de noviembre de 2004, que fue ratificado por acuerdo de la Comisión de Negociación Permanente del Convenido Colectivo de Telefónica de España, S.A.U. de 9 de diciembre de 2004, se procedió el 24 de febrero de 2005, en pleno extraordinario de la Comisión de Control, a la renovación de los representantes de los partícipes y beneficiarios, así como de los representantes del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica.

Los miembros designados para representar a los partícipes y beneficiarios en la Comisión de Control, son los relacionados en la comunicación notificada por el Comité Intercentros a la Comisión de Control, de 24 de enero de 2005. Los miembros designados en representación del promotor son los relacionados en el acta de la reunión celebrada el 22 de febrero de 2005 por el Comité de Dirección de Telefónica de España, que acordó la renovación de los representantes del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica por el plazo de cuatro años.

La nueva Comisión de Control del Plan de Pensiones Empleados de Telefónica queda constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

### Miembros en representación del promotor:

D.ª Concepción Guerrero Sedano.  
D. Casiano Gómez María.  
D.ª María Felisa Díez de la Rosa.  
D.ª Pilar Cerdán López.  
D.ª Pilar Fernández Aponte.

### Miembros en representación de los partícipes y beneficiarios:

D. Arturo Delgado Ballesteros.  
D.ª Belén Gómez González  
D. Manuel Lázaro de Castro.  
D. Jerónimo Blanco Alonso  
D. Santiago Ferreira Marqués  
D.ª. Rosario Daza Núñez.  
D. Rafael Velázquez Duarte.  
D. José Antonio González González  
D. Vicente González Vega.  
D.ª. Eugenia Santos de Antonio.  
D. José Manuel Esteban Hernández.  
D. Máximo Rodríguez Cañón.

*Se informa*

### APROBACIÓN CUENTAS ANUALES

Con fecha 24/02/2005, el pleno de la Comisión de Control acordó por **unanimidad** la aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2004. Reproducimos en contraportada de este boletín el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales firmado por nuestro Auditor.

### ELECCIÓN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA

En la reunión de la Comisión de Control celebrada el pasado 24 de febrero, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento, se acordó por unanimidad designar Presidente de la Comisión de Control por un período de dos años a D. Arturo Delgado Ballesteros y designar Vicepresidenta, igualmente por un período de dos años, a D.ª Belén Gómez González.

### COBRO DE PRESTACIONES

Las prestaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica correspondientes a la mensualidad de enero se cobran hacia el día 21 aproximadamente. Todos los demás meses del año, se cobran hacia el día 6 del mes correspondiente, es decir, se pagan a mes adelantado, en lugar de a mes vencido.

Con el fin de mantener un criterio definido en el cobro de Prestaciones, la Comisión de Control informa que, ante la ausencia de fecha de pago en la Solicitud de Prestación (Mes / año) o en cualquier otro tipo de pago a beneficiarios, se entenderá dicha fecha de pago como INMEDIATA procediéndose por parte de la Gestora al abono del importe solicitado.

ABRIL 2005

nº 48

SUMARIO

**Reglamento del Plan  
de Pensiones**

**Evolución del Punto**

**Informe de gestión**

**Informe de Auditoría**



## REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES

La Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica en su reunión ordinaria de 24 de febrero de 2005 ha aprobado el nuevo Reglamento del Plan de Pensiones Empleados de Telefónica. El nuevo texto mantiene las líneas fundamentales de nuestro plan de pensiones incluyendo las adaptaciones necesarias derivadas de la nueva regulación sobre planes y fondos de pensiones (Texto Refundido de la ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2002 de 29 de noviembre y Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero), incluye también el acuerdo de negociación colectiva, adoptado por la Comisión de Negociación Permanente del Convenio Colectivo de Telefónica de España S.A.U. del 9 de diciembre de 2004 y todos los acuerdos de modificación que han sido adoptados por la Comisión de Control desde Octubre de 2000 (última edición de nuestro reglamento) hasta fecha actual.

El nuevo reglamento, texto íntegro, aparece publicado en nuestra pagina Web <http://www.pensetel.es> en el apartado: **Normas Específicas del Plan**, (accesible también desde e-domus/Canales/Instituciones Sociales/Plan Pensiones Empleados de TdE). La Comisión de Control está realizando las actuaciones oportunas para realizar edición impresa que será puesta a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del plan.

A modo de resumen relacionamos las principales modificaciones que recoge el nuevo reglamento, a excepción de la composición y designación de los miembros de la Comisión de Control, modificación de la que ya se ha dado cuenta en anteriores publicaciones:

- Denominación del Fondo: Se sustituye la denominación ANTARES II, por la de EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, F.P. (modificación de febrero de 2003).

- Se establece la obligación de la entidad Gestora de emitir certificado de pertenencia al plan una vez solicitada la adhesión.

- Se refuerza el contenido de los derechos de los partícipes y beneficiarios, incluyendo el contenido de los artículos 34 y 35 del Real Decreto 304/2004, distinguiendo entre derechos de participación, derechos económicos y derechos de información.

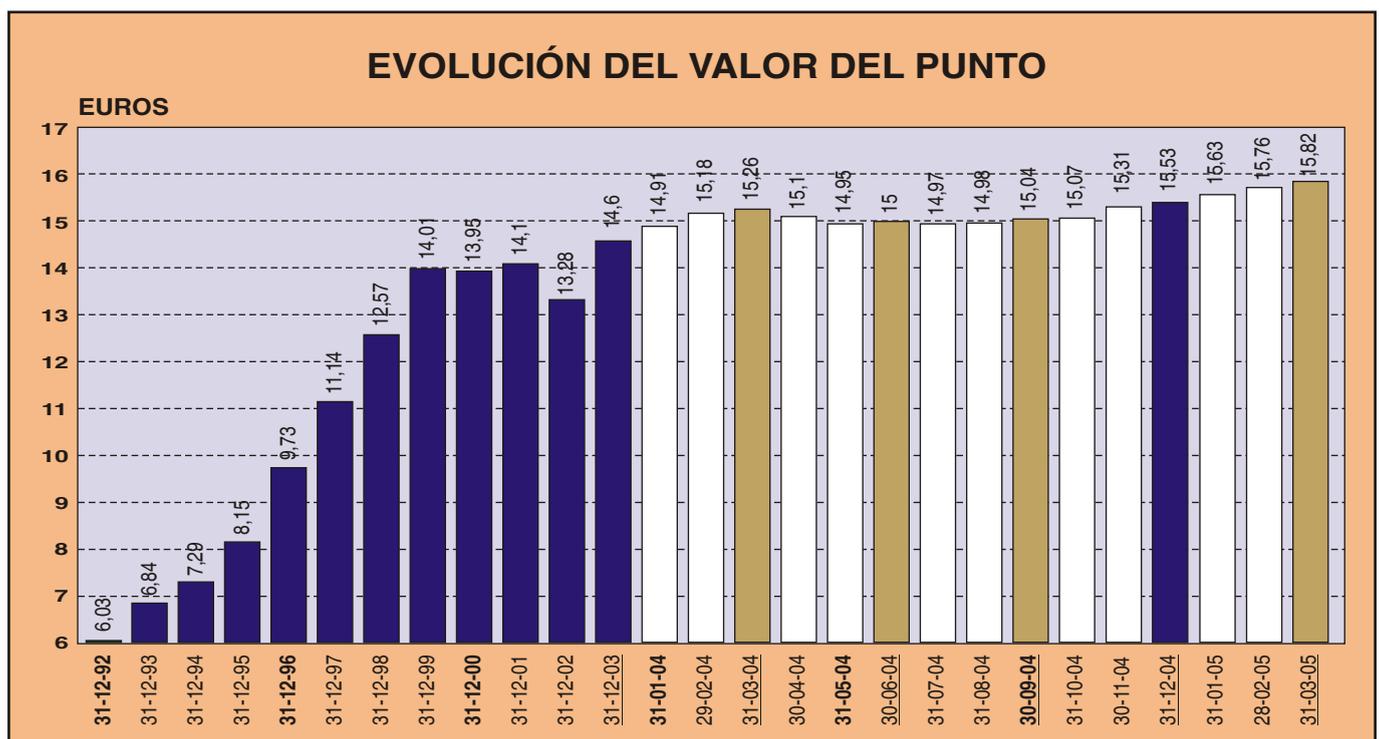
- Las funciones de la Comisión de Control se adecúan al contenido del RD 304/2004, siendo prácticamente las mismas que hasta la fecha, englobadas en la función fundamental de supervisar el cumplimiento de las cláusulas del plan en lo que se refiere a partícipes y beneficiarios, a la Gestora y a la Depositaria.

- En relación con el procedimiento de movilización de derechos consolidados se aclara que la cuantificación del derecho consolidado se realizará conforme al último valor disponible de la unidad de cuenta inmediatamente anterior a la fecha en que se efectúe la orden de traslado sin que puedan transcurrir más de cinco días hábiles entre la fecha de valoración y la orden de traslado (modificación de marzo de 2001).

- En contingencias cubiertas, se adecúa nuestro reglamento a la nueva legislación, incluyendo la jubilación parcial y la anticipación de la prestación de jubilación a los 60 años (anteriormente denominada equivalente a la jubilación o asimilada).

- En relación con la cuantificación de la prestación se aclara que si bien la prestación es igual al derecho consolidado, durante el tiempo que medie entre el acacimiento de la contingencia y el pago de la prestación los derechos económicos se verán ajustados por la imputación de resultados que correspondan en función de la rentabilidad del fondo. Es decir, la cantidad a percibir se verá afectada por la rentabilidad que tenga en el fondo en ese periodo (modificación de marzo de 2001).

- En relación con los Actuarios y Auditores, se recoge la reforma de julio de 2004, previendo la existencia de un solo Auditor y un solo Actuario, derivada de la experiencia y el nivel de consolidación del plan.



# INFORME DE GESTION

## INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 31-03-2005, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

EI 6,30 %	246,76 millones	hasta 1 año
EI 9,22 %	361,41 millones	entre 1 y 3 años
EI 0,80 %	31,20 millones	entre 3 y 5 años
EI 39,48 %	1.547,40 millones	a más de 5 años
EI 44,21 %	1.732,97 millones	renta variable

**TOTAL 3.919,75 MILLONES DE EUROS**

En la Memoria Anual del ejercicio 2005, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera

## CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/01/05 AL 31/03/05

**PATRIMONIO A01/01/05 3.885.511.863,93 €**

### ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	15.686.560,22 €
Aportaciones de los Partícipes	6.429.198,41 €
Derechos procedentes de otros planes	1.676.369,30 €
Rendimiento neto inversiones	69.593.899,81 €
Revalorización Cartera	6.363.418,13 €

### SALIDAS

Pago de prestaciones	45.562.651,89 €
Traslados de derechos a otros planes	15.272.031,77 €
Comisiones y Gastos (Depositaria, Gestora, Auditores, otros)	4.618.072,55 €
Jornadas y Seminarios	0,00 €
Com.Control (viajes y dietas)	39.684,80 €
Información a partícipes	21.115,76 €

**PATRIMONIO A 31/03/05 3.919.747.753,03 €**

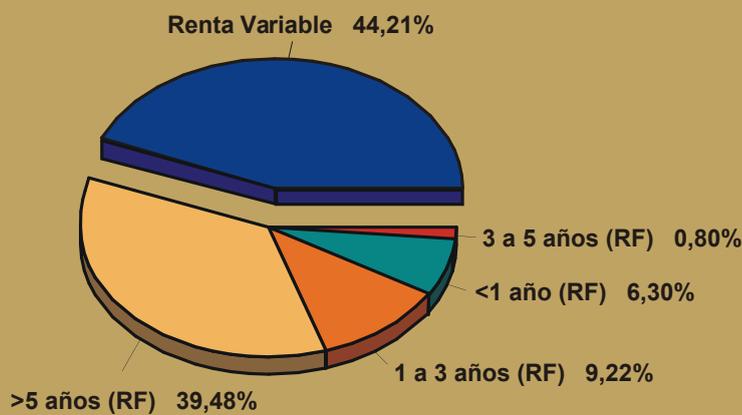
NOTA: Estos datos son provisionales, pendientes del cierre contable y auditoría del ejercicio.

### RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	8,20 %
Ultimos 5 años	1,88 %
Ultimos 3 años	4,21 %
Ultimos 12 meses	3,68 %
Año 2005 (TAE)	7,72 %

Rentabilidad real 2005 1,85 %

## COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



## PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 31-03-05

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65 **	> 65 **	TOTAL
Jubilación voluntaria	2	11.051	806	425	277	187	7	6	12.761
Jubilación Forzosa	0	0	0	0	0	0	696	14	710
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>11.051</b>	<b>806</b>	<b>425</b>	<b>277</b>	<b>187</b>	<b>703</b>	<b>20</b>	<b>13.471</b>

\* Autorizada la jubilación en Seg.Social por haber cotizado en el Regimen Especial de los Trabajadores del Mar

\*\* Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg.Social

## PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN MARZO DE 2005

### PARTÍCIPES

Activos	29.501
Prejubilados sin movilizar	17.867
Otras bajas sin movilizar	621
Movilizaciones parciales	1.782
Rescates excepcionales parciales	34
<b>TOTAL</b>	<b>49.805</b>

### BENEFICIARIOS

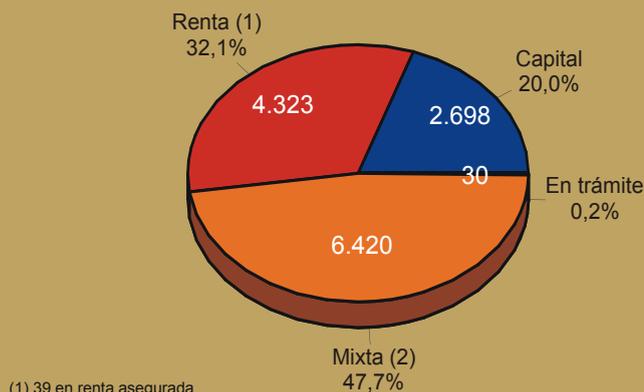
Por jubilación	10.358
Por invalidez	573
Por fallecimiento de partícipes	1.219
Segundos beneficiarios	2
<b>TOTAL</b>	<b>12.152</b>

### PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS

Por jubilación	3.113
Por invalidez	845
Por rescate excepcional total	39
Partícipes fallecidos	1.825
Benef. por fallecimiento de partícipes	2.961
Beneficiarios fallecidos	9
Segundos beneficiarios	10
Por movilización total de derechos	4.787
<b>TOTAL</b>	<b>13.589</b>

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de **38** nuevos partícipes, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento.

## OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 31-03-05



(1) 39 en renta asegurada  
(2) 28 con renta asegurada



# GESCONTROL

## AUDITORES

### INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

**A la Comisión de Control de  
EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA,  
FONDO DE PENSIONES:**

Hemos auditado las cuentas anuales de **EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, las cuentas de pérdidas y ganancias y de posición y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones (Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Entidad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de posición y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 5 de marzo de 2004 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003, en el que expresaron una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, FONDO DE PENSIONES** al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo de Pensiones, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo de Pensiones.

**GESCONTROL AUDITORES**

Juan Ríos Urbaneja

**18 de febrero de 2005**